



CIENTO SETENTA Y TRES

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 442 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Oscar René Hernández Guerra, Erlinda Hándal Vega, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación de acta anterior;
4. Solicitud de aprobación de precios de prestación de servicios que presta el PTA;
5. Presentación para aprobación de los convenios Cooperación entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal y la Comisión Apícola de El Salvador para la prestación de los servicios de transferencia de tecnología dirigida a apicultores salvadoreños, y convenio entre el MAG y el CENTA para la ejecución de los fondos kolFACI;
6. Solicitud de donación de 390 libras de semilla de maíz, híbrido CENTA platino y 90 libras de semilla de sorgo, variedad CENTA-RCV, para el proyecto PACSES;
7. Solicitud para aprobación de la Subasta Pública No. 01/2016, Mobiliario de madera, cilindros metálicos y hierro, que no prestan ninguna utilidad a la institución;
8. Solicitud de declaración desierta de la Licitación pública CENTA LP No.01/2016 “Suministro de combustible”, y aprobación de bases por segunda vez;
9. Solicitud de adjudicación de la Licitación pública LP-No.02/2016 “Servicio de Telefonía e Internet”;
10. Solicitud de Comodato a favor del CENTA para la Construcción de un invernadero para la Producción de Semilla de Papa, Las Pilas, Chalatenango.
11. Varios. Correspondencia recibida.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada con observaciones incorporadas a la misma.

4. SOLICITUD DE APROBACION DE PRECIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE PRESTA EL PTA:

En seguimiento al acuerdo J.D. No 1841/2015, en el que se creó el Comité Evaluador de Ofertas de servicios que presta el PTA, la Doctora Erlinda Hándal Vega presentó, solicitud de ratificación de ofertas técnicas económicas evaluadas por el Comité Evaluador de Ofertas, solicitó ampliación de dicho acuerdo asignándole funciones al referido comité para que evalúe costos y autorice el precio de los servicios especializados que presta el Laboratorio del CENTA por medio del PTA a clientes del sector agroindustrial, teniendo en cuenta que estos clientes demandan los resultados en determinados plazos empresariales; es decir, que son plazos cortos en los que se debe dar respuesta para captar la venta de servicios y hacer llegar ingresos adicionales para el fortalecimiento del PTA y del CENTA.

Presentó las demandas de servicios técnico especializado que siguen a continuación, a las cuales se les ha realizado el costeo que dejaría un margen de utilidad o de negociación de un 15% con relación a otros prestatarios de servicios. Estas ofertas solo incluyen depreciación de equipo, infraestructura y costo del investigador, según tabla de precios aprobada previamente por la Junta Directiva la cual es necesario revisar, es decir, no cubren materia prima, la cual será aportada por el demandante del servicio.

Las demandas del servicio son:

Empresa	Servicio solicitado	Costo
COTRANI S.A DE C.V.	Deshidratación de especies diversas y desarrollo de productos a base de cebollín	\$ 750.22
APIMERC S.A DE C.V.	Elaboración de aromatizantes ambientales y medicinales a base de bálsamo	\$1,310.83
MAMA CHITA S.A DE C.V.	Reformulación de Horchata Especial a base de Morro.	\$562.87
COOPERATIVA ENTRERIOS DE R.L. /PRO NATURAL S.A DE C.V.	Elaboración de productos alimenticios derivados de Moringa y Registro Sanitario de 4 mezclas de miel de abeja	\$1,271.85
CULTIVOS ANCENTRALES S.A DE C.V.	Elaboración de productos alimenticios derivados de Chia.	\$1,271.85

ACUERDO J.D. No. 1868/2016: La Junta Directiva, escuchada la presentación y la solicitud de la Doctora Erlinda Handal Vega, **acuerda:** Se amplía el acuerdo No. J.D. No 1841/2015, del acta 437 de fecha 19 de noviembre de 2015 en la forma siguiente: **1)** Se autoriza al Comité Evaluador de Ofertas para que analice los costos de los servicios especializados del Laboratorio que presta el PTA y los someta a aprobación de Junta Directiva de conformidad con lo que establece el Artículo 10 letra j) de la Ley de Creación



CIENTO SETENTA Y CUATRO

del CENTA. 2) Se autoriza al Comité Evaluador de Ofertas para que, evalúe y apruebe la venta de servicios por medio del PTA a los solicitantes, aplicando para tal efecto la tabla de precios aprobada por Junta Directiva. 3) Los fondos producto de la venta de los servicios ingresaran a la cuenta corriente No.100-400-700670-4 a nombre de MH-CENTA-COMPLEJO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIA, del Banco de Fomento Agropecuario.

5. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL Y LA COMISIÓN APÍCOLA DE EL SALVADOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DIRIGIDA A APICULTORES SALVADOREÑOS, Y CONVENIO ENTRE EL MAG Y EL CENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS KoLFACI:

El Ingeniero Mario Alarcón Viscarra, Jefe de la División de Planificación, presentó para aprobación los siguientes convenios:

1) Convenio de Cooperación entre el CENTA y la Comisión Apícola de El Salvador, para la Prestación de los Servicios de Transferencia de Tecnología, dirigida a apicultores salvadoreños.

Manifestó que el objetivo general de este convenio es elevar las capacidades técnicas de los apicultores, a través de la transferencia de tecnología, lo cual contribuirá al incremento de la rentabilidad de la actividad apícola, al mejoramiento en la calidad de vida y garantizando la seguridad alimentaria.

El plazo del referido convenio es para 10 años prorrogables, a partir de la fecha de su suscripción.

2) Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, para el manejo de los fondos de los proyectos: Mejoramiento de la Producción y Productividad del Suelo y, Gestión de Agua para mejorar la Productividad del Cultivo de Arroz.

El objetivo general del convenio es fijar los términos de referencia para la utilización de los recursos financieros puestos a disposición del MAG, por KoLFACI, para la ejecución de los proyectos implementados a través del CENTA, correspondiente a cada uno de los años sujetos a este Convenio; además de establecer los derechos y obligaciones para su ejecución.

Para el mejoramiento de la Producción y Productividad del Suelo los fondos designados son \$20,000.00 y para Gestión de Agua para mejorar la Productividad del Cultivo de Arroz, son \$30,000.00.

La duración del presente convenio será de 26 meses prorrogables.

ACUERDO J.D. No. 1869/2016: La Junta Directiva, escuchada la presentación del Ingeniero Mario Alarcón Viscarra, Jefe de la División de Planificación, **acuerda:** a) Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el CENTA y la Comisión Apícola de El Salvador, para la Prestación de los Servicios de Transferencia de Tecnología, dirigida a apicultores salvadoreños; b) Se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, para el manejo de los fondos de los proyectos: Mejoramiento de la Producción y Productividad del Suelo y Gestión de Agua para mejorar la Productividad del Cultivo de Arroz; c) Se autoriza al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Orestes Fredesman Ortez Andrade, para que en su calidad de Representante Legal del CENTA suscriba dichos convenios.

6. SOLICITUD DE DONACIÓN DE 390 LIBRAS DE SEMILLA DE MAÍZ, HÍBRIDO CENTA PLATINO Y 90 LIBRAS DE SEMILLA DE SORGO, VARIEDAD CENTA-RCV, PARA EL PROYECTO PACSES: El Ingeniero Salvador Zeledón, coordinador del proyecto PACSES, informó que el proyecto CENTA-PACSES año 2015, en sus actividades 5 y 7, contemplaba el establecimiento de 30 huertos escolares y 150 huertos familiares, para lo cual requería la compra de 390 libras de semilla de maíz, híbrido CENTA PLATINO y 90 libras de semilla de sorgo, variedad CENTA-RCV, cuyo proceso de adquisición por libre gestión lo inicio el 16 de marzo de 2015, pero no se recibieron ofertas.

Se realizó un segundo proceso por medio del cual el CENTA vendería la semilla al proyecto, pero resultó que según lo manifestado por el Subgerente Financiero no es procedente emitir facturas sin que ingrese el dinero y por otro lado el proyecto CENTA-PACSES no puede gestionar ante el Ministerio de Hacienda el desembolso de los fondos sin la factura; por lo que fue imposible la ejecución de la orden de compra y no se pudo adquirir la semilla.

Que para no retrasar la ejecución del proyecto se gestionó que el CENTA prestara dichos materiales mientras el proyecto los adquiría para reintegrárselos

Pero por la dificultad de realizar la compra, se solicita a la Junta Directiva la donación de las 390 libras de semilla de maíz, híbrido CENTA PLATINO y 90 libras de semilla de sorgo, variedad CENTA-RCV, que asciende a \$553.00.

ACUERDO J.D. No.1870/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe del Ingeniero Salvador Zeledón, coordinador del proyecto, **acuerda:** a) Queda pendiente de resolverse la solicitud planteada; b) Se instruye al Director Ejecutivo, para que con el apoyo de la Auditoria Interna y Unidad Jurídica, se investigue y evalúe exactamente lo que pasó y se presente una propuesta en próxima sesión para tomar el acuerdo que corresponda.

7. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA No. 01/2016, MOBILIARIO DE MADERA, CILINDROS METÁLICOS Y HIERRO, QUE NO PRESTAN NINGUNA UTILIDAD A LA INSTITUCIÓN: El Licenciado Efraín Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, presentó la solicitud de aprobación del proceso de subasta pública No. 01/2016, de los bienes siguientes los cuales no prestan ninguna utilidad por inservibles a esta Institución pero que pueden representar un ingreso económico, según

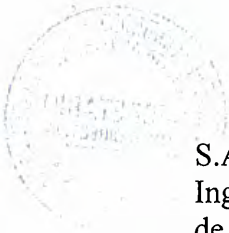
valúo de precios ratificados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en oficio No. 1817, de fecha 23 de noviembre de 2015.

178 bienes de mobiliario de madera por valor de	\$ 177.20
47 cilindros metálicos por	\$ 2,820.00
13 qq. de aluminio por	\$ 390.00
13 qq. de hierro mixto por	\$ 65.00
497.25 qq de hierro por	\$ 2,983.50
432 qq de hierro solido por	\$ 2,592.00
TOTAL	\$ 9,027.70

ACUERDO J.D. No.1871/2016: La Junta Directiva, vista la exposición del Licenciado Efraín Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, **acuerda:** **a)** Se autoriza el descargo de los bienes según cuadro que antecede de los bienes siguientes: 178 bienes de mobiliario y equipo, 47 cilindros metálicos, lote de 13 quintales de aluminio, lote de 13 quintales de hierro mixto, lote de 497.25 de hierro, lote de 432 quintales de hierro sólido; **b)** Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice el proceso de venta en subasta pública, conforme a las bases aprobadas por el Director Ejecutivo y a la normativa aplicable y al precio base aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según el detalle del cuadro que antecede; **c)** Se hace la transferencia del dominio, posesión y demás derechos sobre los bienes descargados al que resulte adjudicatario de la venta de los mismos y se autoriza al Director Ejecutivo para que suscriba y emita la documentación necesaria para la transferencia y entrega de los bienes previo el pago correspondiente, el cual ingresará a la cuenta de fondos propios del CENTA.

8. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 01/2016 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”, Y APROBACIÓN DE BASES POR SEGUNDA VEZ: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de declaración desierta de la Licitación Pública CENTA LP No. 01/2016 “Suministro de Combustible”, proceso con un presupuesto de hasta \$190,000.00 Fondos GOES.

Se realizó la convocatoria de conformidad al Artículo 47 de la LACAP, los días 7 y 8 de enero de 2016. Las empresas que descargaron bases de licitación fueron: UNO El Salvador,



S.A., Puma El Salvador, S.A. de C.V., Inversiones Tobías American, S.A de C.V. e Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. La recepción de ofertas se programó para el día 25 de enero de 2016, de las 7:30 a 10:00 a.m., pero no fue recibida ninguna oferta.

Por lo anterior y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicitó: **1)** Declarar desierta la licitación pública CENTA LP No. 01/2016 “Suministro de Combustible”, por no haberse recibido ninguna oferta. **2)** Aprobar las bases de la licitación pública CENTA LP No. 07/2016 “Suministro de Combustible”, por segunda vez. **3)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Doris Elizabeth Díaz, solicitante; Óscar Eduardo Galdámez, experto en la materia; Balbino Santos Figueroa, analista jurídico; Rafael Antonio Reyes, Analista financiero y; Milton Virgilio González, Jefe UACI. **4)** Autorizar a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

ACUERDO J.D. No. 1872/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe y la solicitud del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, **acuerda:** **a)** Se declara desierta la licitación pública CENTA LP No. 01/2016 “Suministro de Combustible”, por no haberse recibido ninguna oferta. **b)** Se aprueban las bases de la licitación pública CENTA LP No. 07/2016 “Suministro de Combustible”, por segunda vez; **c)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Doris Elizabeth Díaz, solicitante; Óscar Eduardo Galdámez, experto en la materia; Balbino Santos Figueroa, analista jurídico; Rafael Antonio Reyes, Analista financiero y; Milton Virgilio González, Jefe UACI; **d)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

9. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No 02/2016 “SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET”: El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 02/2016 “Servicios de Telefonía e Internet”, del 1 de mayo al 31 diciembre 2016, según la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con financiamiento de fondos GOES, en la forma siguiente: Se realizó la convocatoria para la licitación de conformidad al Artículo 47 de la LACAP, los días 7 y 8 de enero de 2016 en la Prensa Gráfica y COMPRASAL, descargando bases de licitación las siguientes empresas: MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INTELTON, S.A. DE C.V.; AMNET TEL Y CIA., S. EN C. DE C.V. y WEB SUPPORT DE EL SALVADOR, de las cuales únicamente TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A de C.V. presentó oferta por un monto fijo de \$46,438.16 más valor variable de servicio de telefonía, desglosados en un monto fijo de \$14,125.76 para el servicio de telefonía y un monto fijo de \$32,312.40 para el servicio de internet más el valor variable que resulte del consumo del servicio de telefonía. La empresa ofertante cumplió con todos los requisitos legales, capacidad financiera y especificaciones técnicas para el servicio de telefonía fija y móvil y, de manera parcial la oferta técnica del servicio de internet, ya que por falta de cobertura no ofertó para las agencias de extensión de Nueva Guadalupe, La Reina, San Luis Talpa, Nueva Esparta, Osicala y Sesori; por la misma razón, tampoco ofertó para Hortofrutícola, Área de Taller de Mecánica y Área de Taller de Mantenimiento; además, la oferta económica es acorde con la

disponibilidad presupuestaria institucional. Por lo anterior se solicita: **1)** Aprobar la adjudicación total de los servicios de telefonía y parcialmente los servicios de internet a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V., del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por un valor de cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$46,438.16) más valor variable de servicio de telefonía, que incluye el costo fijo de telefonía de catorce mil ciento veinticinco con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,125.76); a dicho valor se adicionará el valor variable que resulte del consumo del servicio de telefonía, según tarifa ofertada y servicio de internet por treinta y dos mil trescientos doce con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$32,312.40), dichos montos incluyen el IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, aplicables a ambos servicios; **2)** Se autorice la contratación por libre gestión los nueve puntos de internet que no fueron adjudicados; **3)** Nombrar como administrador de contrato para el servicio telefonía al señor José Antonio Huevo y como administrador de contrato para el servicio de internet al señor Álvaro Agustín Crespín, ambos técnicos de la Unidad de Informática. **4)** Autorizar a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

ACUERDO J.D. No. 1873/2016: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se adjudica totalmente el servicio de telefonía y parcialmente el servicio de internet a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V., del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por valor de cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$46,438.16) más valor variable de servicio de telefonía, que incluye el costo fijo de telefonía de catorce mil ciento veinticinco con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,125.76), más valor variable que resulte del consumo del servicio de telefonía, según tarifa ofertada y servicio de internet por treinta y dos mil trescientos doce con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$32,312.40), dichos montos incluyen el IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, aplicables a ambos servicios; **b)** Se autoriza la contratación por libre gestión del internet para las agencias de extensión de Nueva Guadalupe, La Reina, San Luis Talpa, Nueva Esparta, Osicala y Sessori; así como para el Multicentro Hortofrutícola, Área de Taller de Mecánica y Área de Taller de Mantenimiento los nueve puntos de internet que no fueron adjudicados; **c)** Se nombra como administrador de contrato para el servicio telefonía al señor José Antonio Huevo, técnico de la Unidad de Informática; **d)** Se nombra como administrador de contrato para el servicio de internet al señor Álvaro Agustín Crespín, técnico de la Unidad de Informática; **e)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

10. SOLICITUD DE COMODATO A FAVOR DEL CENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA: El Director Ejecutivo, informó que el señor ADELMO CHACÓN ERAZO, ha ofrecido en comodato a favor del CENTA, una porción de terreno de su propiedad, situado en el Caserío Los Alvarados, del Cantón el Centro, Villa de San Ignacio, departamento de Chalatenango, para un plazo de 10 años, para la construcción de un

invernadero para la producción de semilla de papa, financiado por la Agencia de Cooperación de Korea.

La porción a entregar en comodato a favor del CENTA, es de una extensión superficial de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS.

La descripción técnica del inmueble antes mencionado es la siguiente: Inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE trescientos sesenta y tres mil quinientos noventa punto cero cuatro metros; ESTE cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis punto cero siete metros. LINDERO NORTE: está formado por un tramo con rumbo Norte setenta y cuatro grados cero tres minutos cuarenta y seis segundos Este y una distancia de treinta y ocho punto cero cero metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de RESTO DE INMUEBLE GENERAL con lindero sin materializar, llegando así al vértice noreste. LINDERO ORIENTE: está formado por un tramo con rumbo Sur quince grados cincuenta y seis minutos catorce segundos Este y una distancia de veintitrés punto cero cero metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de VICENTE ROMERO con lindero sin materializar, llegando así al vértice sureste. LINDERO SUR: está formado por un tramo con rumbo Sur setenta y cuatro grados cero tres minutos cuarenta y seis segundos Oeste y una distancia de treinta y ocho punto cero cero metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de RESTO DE INMUEBLE GENERAL con lindero sin materializar, llegando así al vértice suroeste. LINDERO PONIENTE: está formado por un tramo con rumbo Norte quince grados cincuenta y seis minutos catorce segundos Oeste y una distancia de veintitrés punto cero cero metros; colindando en este tramo con inmueble propiedad de RESTO DE INMUEBLE GENERAL con lindero sin materializar, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción.

ACUERDO J.D. No. 1874/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe del señor Director Ejecutivo, **acuerda:** Queda pendiente la aprobación y se instruye al Director Ejecutivo, que verifique la posibilidad de otras opciones, teniendo en cuenta que el comodato no sería inscribible por no estar los antecedentes, lo cual afectaría la seguridad jurídica del CENTA en ejercer un derecho como comodatario.

11. VARIOS. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

El Director Ejecutivo informo que ha recibido la correspondencia siguiente:

1) Nota Ref. DASEIS-61/2016, de fecha 21 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Otoniel Zepeda, Director de Auditoria Seis de la Corte de Cuentas de la Republica, en el que informa a esta Dirección Ejecutiva, que esa Dirección ha designado a un equipo de auditores que van a efectuar “Auditoria Operativa al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015” y que dicha auditoria se iniciará a partir del día lunes 1 de febrero del presente año.



CIENTO SETENTA Y SIETE

Por lo anterior solicitan, poner a disposición de los auditores de manera oportuna la información, documentos y registros que sean requeridos en cumplimiento a sus funciones y espacio físico para poder desarrollar su trabajo.

2) Notificación de resolución de la Dirección General de Trabajo, de las ocho horas del día dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, enviada por correo electrónico por parte del Secretario General de SINTRACENTA, en el que se tiene por recibida la solicitud de Celebración de Contrato Colectivo contra el CENTA, presentada por el sindicato.

Además, se haga llegar los originales de la solicitud y del pliego de peticiones al CENTA, por medio de Representante legal Licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade, para celebrar la reunión y demás efectos legales establecidos en el Artículo 484 y siguientes del Código de Trabajo.

En dicha resolución consta que dicha notificación se realizó en el MAG, a las diez horas y veinte minutos del día 22 de enero de 2016, sin tener sello de recibido por parte del MAG.

ACUERDO J.D. No. 1875/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe del señor Director Ejecutivo, **acuerda:** Se da por enterada.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas y treinta minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.

Orestes Fredesman Ortiz Andrade
Presidente


Oscar René Hernández Guerra
Relaciones Exteriores

Erlinda Hándal Vega
N-CONACYT

Bladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva



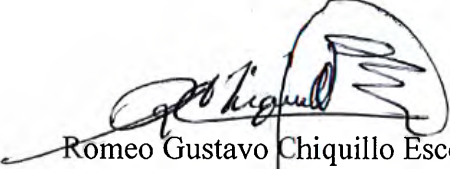

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

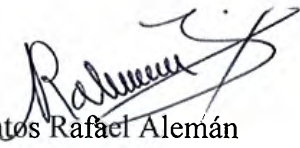

Maria Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo Adalberto López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES


Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal


Santos Rafael Alemán
Secretario